

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 701.-2022/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G
Sullana,

21 JUL 2022

VISTO: el Memorándum N° 1097-2022/GRP-401000-401200 de fecha 12 de Julio de 2022, la Directora de la Oficina Sub Regional de Planificación y Presupuesto; la Nota N° 0000001028 de fecha 12 de Julio de 2022, la Directora de la Oficina Sub Regional de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 033-2022/GRP-GSRLCC-OCII de fecha 11 de Julio de 2022, la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional solicita se autorice el giro de encargo interno con ocasión a las ceremonias protocolares de colocación de primera piedra e inauguración de obras de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna";

Que, mediante Memorándum N°1097-2022/GRP-401000-401200 de fecha 12 de Julio de 2022, la Directora de la Oficina Sub Regional de Planificación y Presupuesto alcanza a la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración, la Certificación de Crédito Presupuestario, para atender los gastos que demande las ceremonias protocolares de colocación de primera piedra e inauguración de obras de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", por el monto el monto de S/. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles);

Que, mediante Nota N° 0000001028 de fecha 12 de Julio de 2022, la Directora Sub Regional de Planificación y Presupuesto, emite la Certificación de Crédito presupuestario para atender los gastos que demande las ceremonias protocolares de colocación de primera piedra e inauguración de obras de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", por el monto el monto de **S/. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles);**

0001 INICIAL

9002	2001621 6000032 03 006 0008	ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	S/.3,500.00
0020		ESTUDIO DE PRE-INVERSION	S/.3,500.00
5 18		CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPANTES	S/.3,500.00
6		GASTOS DE CAPITAL	S/.3,500.00
2.6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/.3,500.00
2.6.8		OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/.3,500.00
2.6.8.1		OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/.3,500.00
2.6.8.1.4		OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/.3,500.00
2.6.8.1.4.3		GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/.3,500.00
TOTAL SI.			S/.3,500.00



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 701 -2022/GOB. REG.PIURA/GSRLCC-G
Súllana, 27 JUL 2022

Que, mediante el proveído recaído de fecha 13 de Julio de 2022, recaído en el documento antes indicado, esta Gerencia Sub Regional de Administración autoriza la emisión del acto resolutorio y emisión del informe que corresponde;

Que, en el Art. 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 Respecto a "encargos" a personal de la Institución, en el acápite 40.1 prescribe que se debe designar a personal para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar (...); lo cual conforme al acápite 40.2 deberá ser mediante Resolución, estableciéndose que se realice la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gastos, sus montos máximos, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 del 30 de Abril de 2009, señala que no procede la entrega de nuevos "encargos" a personas que tienen pendientes de rendición de cuentas o devolución de los montos no utilizados de "encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director de Administración o quien haga sus veces;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal, Planificación y Presupuesto, Administración; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria, Ley N° 27902, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 302-2022/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 09 de Junio del 2022, Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-RP de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del GOBIERNO REGIONAL;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR EL GIRO DE ENCARGO INTERNO, por el monto el monto de **S/. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles)** para atender los gastos que demande las ceremonias protocolares de colocación de primera piedra e inauguración de obras de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", a favor de la **Sra. RENEE ELIZABETH GALLO GUERRERO**, de acuerdo a los fundamentos de la Resolución;

ARTICULO SEGUNDO. - El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Programática:

0001 INICIAL						
9002	2001621	6000032	03	006	0008 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	S/.3,500.00
0020					ESTUDIO DE PRE-INVERSION	S/.3,500.00
	5	18			CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPANTES	S/.3,500.00
	6				GASTOS DE CAPITAL	S/.3,500.00
	2.6				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/.3,500.00



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 701-2022/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G
Sullana,

21 JUL 2022

2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/3,500.00
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/3,500.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/3,500.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/3,500.00
TOTAL SI.		S/3,500.00



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la servidora **Sra. RENEE ELIZABETH GALLO GUERRERO**, realice la rendición de cuentas debidamente documentada.



ARTICULO CUARTO.- HÁGASE, de conocimiento la presente Resolución a la **Sra. RENEE ELIZABETH GALLO GUERRERO**, Equipo de Contabilidad, Equipo de Tesorería y Abastecimientos, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que correspondan;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Mag. Eco. Edson Johan Caballero Marreros
GERENTE SUB REGIONAL